



*Alcaldía Municipal de Lamaní*  
*Departamento de Comayagua*  
*Tel: 2777-2002*



CERTIFICACION DE ACTA NUMERO 119

Sesión Ordinaria que celebra la honorable Corporación Municipal de Lamaní, Departamento de Comayagua, a los **veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022)**. Presidida por la alcaldesa señorita Nelly María Bonilla Velásquez, en presencia de los señores regidores, la Señora Jessenia Odili Romero Amaya (Segunda Regidora), Profesora Argentina Hernández Chirinos (Tercera Regidora), Profesor Modesto Castro Izaguirre (Cuarto Regidor), Profesor Henry Yovany Rojas Macías (Quinto Regidor), Licenciado Juan Ramiro Velásquez Martínez (sexto Regidor), por ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe. **1.** Oración a Dios dirigida por la señora Argentina Hernández Chirinos. **2.** Comprobado el quórum de ley la alcaldesa da por iniciada la sesión a las 2:21 pm. en el local que ocupa el salón municipal. **3.** La secretaria municipal da lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada y firmada por la corporación municipal en pleno. **4.** Participación del abogado de la empresa Cable Flores expresa que quiere aclarar ciertas dudas que se han dado con respecto a la empresa SINET, donde expresa que Cable Flores lo que tiene es un convenio con la empresa SINET ya que ellos son los proveedores principales, ellos brindan el producto a Cable Flores para se pueda distribuir en la comunidad, lo que se hace es revende, siempre se va a trabajar a nombre de Cable Flores con la facturación y como representante legal es la señora Marisabel, se tiene la documentación y solicitan el permiso de operación y hacer los pagos que se requieran y aclarar ese error que hubo por parte de uno de los colaboradores que va a estar vendiendo el producto en la comunidad creyendo que era la otra empresa la que iba a operar pero no es SINET la que va a estar operando sino que es Cable Flores, se ha estado operando con los que ya anteriormente se han tenido, la alcaldesa expresa que se mandaron a llamar por la publicación de que era SINET la que estaba operando en el municipio, y pudieran exponer porque se están dando este tipo de publicaciones. El Profesor Henry Rojas (Quinto Regidor) expresa que habían prometido que por donde pasaran si había un centro educativo lo iban apoyar con el internet, el abogado expresa que si solo se les indique que donde lo quisieran y se les realiza la instalación. El Licenciado Juan Ramiro (Sexto Regidor) expresa que la facturación que han estado entregando está a nombre de Cable Flores, el abogado responde que toda la facturación va a nombre de Cable Flores no hay ninguna otra ya que no se puede dar porque es el registro de Cable Flores el que está comprometido con el RTN, actualmente se está dando facturación manual, la alcaldesa pregunta sobre los pagos como se están haciendo, responden que no se ha cobrado a los clientes que se han conectado, y hay dos formas deposito a cuenta y cobros personales. La señora Marisabel Jerez pide la palabra y expresa que, así como les han estado exigiendo tanto a ellos, así mismo exige que se le pida los requisitos a las demás empresas porque tiene que ser igual. La Profesora Argentina Hernández (Tercera Regidora), pide la palabra y expresa que como



*Alcaldía Municipal de Lamaní*  
*Departamento de Comayagua*  
*Tel: 2777-2002*



se dice que se va a prestar el servicio a las instituciones y la Escuela de Pintores queda a orilla de calle, para que le puedan brindar este servicio. La alcaldesa expresa que a partir del próximo año se va a pedir la documentación a todos los negocios para tener un expediente para tener un orden. El licenciado Juan Ramiro ratifica el punto de acta donde dice que el permiso de operación que se le otorgo a Cable Flores es intransferible sino se cumple se le cancelara, también se encuentra aprobado el no otorgar permiso de operación de empresas exteriores para apoyo a los comercios y emprendedores locales. El abogado expresa que con respecto a las cuentas como se tiene que realizar los pagos a SINET por el servicio, se tenía que algunos pagos se iban a realizar a una cuenta que perteneciera a las dos empresas, en vista de que hay un acuerdo y un contrato, se haría con algunos abonados para ir cubriendo esa cuota. La jefa de Tributaria pide la palabra y expresa que en el plan de arbitrios se encuentra el pago por el servicio del internet y otro por el cable. **5.** Participación del Patronato y miembros del barrio Juan de la Cruz Avelar, se presentan ante la corporación municipal para solicitar ayuda con la reparación de la calle del barrio debido a que se encuentra en muy mal estado y se tiene grandes problemas con las aguas lluvias, ya que hay algunas casas que se inundan debido a que toda el agua corre hacia abajo afectando muchos hogares y no hay desagües para desviarla, la ingeniera Flor Pocasangre de ODC y Proyectos expresa que ya se hizo un análisis y para canalizar el agua que serían dos calles las afectadas y poderlas conectar con la alcantarilla que se encuentra frente al Centro Noel Lezama, se tendría que sacar un presupuesto de la canalización de las aguas y reparación de las calles. Como miembros del barrio se comprometen en que si el proyecto se da a colaborar con mano de obra. El Licenciado Juan Ramiro expresa que es importante actuar ya, debido a que después el problema sería más grande y propone que se haga un traspaso del fondo de Pequeño Riego para solventar el problema del barrio. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Reunirse el día miércoles 31 de agosto a las 3:00pm, para darles una respuesta del valor del proyecto de canalización de aguas lluvias al barrio Juan de la Cruz Avelar y analizar los fondos para su ejecución. **6.** La Auditora Municipal Hace entrega del Informe del Plan Operativo Anual (POA) 2022-2023 para que sea revisado y aprobado por la Corporación Municipal. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Aprobar el informe del Plan Operativo Anual (POA) 2022- 2023, presentado por la Auditora Municipal. **7.** La Jefa de Presupuesto y la alcaldesa solicitan a la corporación municipal la aprobación de los siguientes traspasos entre cuentas, los cuales se detallan a continuación:

I- MONTO DEBITO TRASPASO DE MENOS		
0300000001000161001100101	Beneficios	L. 194,000.00



*Alcaldía Municipal de Lamaní*  
*Departamento de Comayagua*  
*Tel: 2777-2002*



1301000001000542001100101	Subsidio Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa	40,000.00
1501003000001234001100101	Sistema de Alcantarillado y Lagunas de Oxidación	130,000.00
1204000001000542001100101	Subsidio a Preservación del Patrimonio Municipal	103,000.00
1303002001000311101100101	Linea Base	9,368.50
1301001000001471101100101	Diseño y Construcción de Sistema de Pequeño Riego 206 has	100,640.12
<b>TOTAL CUENTAS DEBITO DE MENOS</b>		<b>L. 577,008.62</b>
<b>II- MONTO CREDITO TRASPASO DE MAS</b>		
0300000001000117501100101	Contribuciones para Seguro Social	L. 90,000.00
0300000001000211101100101	Suministros de Energía Eléctrica	28,000.00
0300000001000214201100101	Telefonía Fija	6,000.00
0300000001000257001100101	Servicios de Internet	55,000.00
0300000001000233501100101	Mantenimiento y Reparación de Equipos para Computación	10,000.00
0300000001000272101100101	Tasas	5,000.00
1302000001000542001100101	Turismo	40,000.00
1201000001000542001100101	Subsidio a actividades culturales	40,000.00
1501000001000542001100101	Recolección de Desechos Solidos	130,000.00
1202000001000542001100101	Subsidio a Actividades Deportivas	63,000.00
1303002001000121001100101	Linea Base	110,008.62
<b>TOTAL DE TRASPASOS ENTRE CUENTA DE EGRESOS</b>		<b>L. 557,008.62</b>

Trasposos que fueron revisados y aprobados por la corporación municipal en pleno autorizando a la señorita alcaldesa para su ejecución. La jefa de presupuesto también solicita a la corporación municipal que se reúnan para la realización del ante proyecto de presupuesto, que tiene que estar listo antes del 15 de septiembre, la alcaldesa propone el día martes 13 de septiembre, se ira trabajando en el para que ese se hagan las modificaciones, y las prioridades son educación y salud, y platicar con AGAL para determinar qué proyecto harán y así ver en qué otra cosa se invierte, la jefa de presupuesto



*Alcaldía Municipal de Lamani*  
*Departamento de Comayagua*  
*Tel: 2777-2002*



expresa que para los meses de septiembre en adelante no se tiene presupuesto para cancelar educación y salud, la alcaldesa expresa que hay un fondo para pequeño riego que se encuentra en inversión y pro-Honduras y es un poco delicado estar tomando de ese fondo, se reunió con la Asociación de Regantes donde el presidente ni la secretaria asistieron, ella no está viniendo a las reuniones y es de importancia su asistencia y mucho más con el ante proyecto de presupuesto. y expresa que solicita a la asociación de regante si tienen un convenio con la corporación anterior porque en el presupuesto que se dejó dice Diseño y Construcción para el proyecto de Pequeño Riego 206 has, y no se tendría que dar presupuesto para diseño y construcción si el 100% del proyecto lo financiara el BCIE, y se necesita ese convenio para tomar ese dinero porque se necesita y lo mejor es ir a la SAG y pedir una constancia donde diga que el 100% del proyecto será financiado por el BCIE, el Licenciado Juan Ramiro (Sexto Regidor) expresa que es necesario porque es un dinero que no se está invirtiendo, y lo mejor es agendar una cita y que vaya a investigar sobre ese fondo, la alcaldesa expresa que les comunicara que día para reunirse y hablar sobre ello la asociación de regantes y la corporación municipal. 8. La Jefa de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), solicita a la Corporación Municipal que se emita una ordenanza municipal referente a la limpieza, cercado de solares y prohibiciones de quema. CONSIDERANDO: Que, durante los últimos años, en el municipio de Lamani durante la época de verano se observa la presencia de un alto grado de contaminación del aire, producto del humo ocasionado por la quema de malezas en solares, así como también la quema de arbustos y árboles en tierras nacionales y privadas. CONSIDERANDO: Que dichas quemas se producen: A) Por fenómenos naturales derivados del incremento en las temperaturas del municipio. B) Por la acción irresponsable de unos ciudadanos, que, de forma intencional, por facilidad y por practica tradicional de agricultura. C) Por la ejecución de actos irresponsables, imprudentes o en ocasiones con intención criminal. CONSIDERANDO: Que cualquiera que sea el origen, la quema se traduce en un verdadero incendio debido a que los propietarios o personas que ejercen el uso o goce del inmueble a cualquier título, no cumplen con su obligación de mantenerlos limpios de maleza o cualquier otro elemento que permite el desarrollo del fuego. CONSIDERANDO: Que los efectos nocivos de las quemas en la época de verano, se traducen en; Pérdidas humanas, Perjuicios a la salud de las personas, daños al ecosistema y Medio Ambiente Municipal y daños a la actividad económica del país. CONSIDERANDO: Que en todo tiempo resulta igualmente perjudicial el mantener solares sin el cerco respectivo y con maleza, basura o cualquier otra construcción que por deterioro normal o accidental pueda causar daño a las personas o en sus bines. POR TANTO: en el uso de las facultades que la ley confiere de acuerdo a los artículos 1,2,3,12,13 numerales 2,3,7,9,12,14,15 y 16 numerales 4,6,72,73,74,76 84 de la ley de municipalidades 152-11 de su reglamento 617 y 618 del código civil. POR TANTO:



*Alcaldía Municipal de Lamani*  
*Departamento de Comayagua*  
*Tel: 2777-2002*



Queda terminantemente prohibido realizar quemas de basuras, residuos o cualquier otra edificación o elemento en solares o terrenos de propiedad privada, ya sea para siembra o para limpieza de los mismos. En caso de que los propietarios, tenedores, arrendadores o personas que cual quier título ostente la posesión, que no cumplan con dicha ordenanza se les aplicara una multa de Lps. 500.00 a Lps. 2,0000. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Aprobar Ordenanza de referente a la limpieza, cercado de solares y prohibición de quema en el municipio de Lamani, la cual queda vigente a partir de la fecha.

**9. Solicitudes:** A) El señor Willheem Martínez Bulnes con numero de identidad 0307-1974-00043 Solicita a la honorable corporación Municipal permiso para colocar una licorera en el barrio El Edén. La Corporación Municipal en pleno por mayoría de votos ACUERDAN: Aprobar lasolicitud del Willheem Martínez para colocar una licorera, siempre y cuando cumpla con las normas y requisitos establecidos. B) El Director Escuela Esperanza Moreno de Santos solicita a la Corporación Municipal 16 láminas de 22 pies, 8 capotes y 450 tornillos, materiales que serán utilizados para la reparación del techo del aula de computación, también solicita apoyo económico para pago al instructor de la banda de la Escuela. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Aprobar solicitud de la Reparación del techo del aula de computación y aportar Lps. 4,000.00 para pago del instructor de la banda de la Escuela Esperanza moreno de Santos. C) La directora de la Escuela José Dolores Urquia de Valladolid solicita 14 Láminas de 12 pies, 4 capotes y 250 tornillos para mejorar la infraestructura del centro educativo. D) El medico en servicio social, el presidente del patronato de la aldea de Valladolid solicita la contratación de un recurso de limpieza para la unidad de salud en Valladolid, para poder brindar una atención digna e integral a esta población vulnerable. E) Los Miembros de la Directiva de la Ermita de Higo Morado solicitan a la corporación 12 pliegos de alucín para tapar la cocina de la Ermita de esta comunidad. F) La Junta Directiva del Patronato de la aldea de Pepineros solicitan 50 lámparas para el alumbrado público ya que todas las actuales se encuentran en mal estado. G) Junta Directiva del Patronato de la aldea El Trapichito, la Asociación de Padres de Familia y la Directora del Centro de Educación Pre básica Luz del Saber, solicitan el apoyo para tramitar las escrituras del documento del terreno donado por la Profesora Osiris Hernández para dicho centro.

**10. Asuntos Varios:** A) La Empresa CLARO SERCOM DE HONDURAS; Solicita a la Corporación Municipal la aprobación del permiso de construcción para el proyecto denominado RUTA TRONCAL AMATILLO- COMAYAGUA, el proyecto consistirá en la instalación de postería y tendido de cable, la ruta comprende 16,444 metros de fibra y 208 postes. La Corporación en pleno por unanimidad ACUERDAN: Aprobar el permiso de construcción para la empresa CLARO SERCOM DE HONDURAS, con un valor por poste de Lps. 1,000.00 y por metro de fibra un valor de Lps. 15.00. B) La Jefa de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), expresa que ya se inició con la plantación y la única



*Alcaldía Municipal de Lamaní*  
*Departamento de Comayagua*  
*Tel: 2777-2002*



persona que está asignada para cuidar el vivero tiene 5 semanas sin pago porque no hay presupuesto, debido a que los fondos destinados a este proyecto se tomaron para pagos de planilla anteriormente, la jefa de presupuesto expresa que presupuestariamente si hay lo que no hay es el flujo ya se puso la denuncia y lo que falta es hacer la transferencia, pero no hay de donde hacerse, se han ejecutado 224,000.00 en rondas, llenado de bolsas, movilización. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Consultar primero antes de tomar una decisión. C) La alcaldesa expresa que se consiguió un proyecto para la escuela y kínder del barrio El Plantel Lic. Arias, vinieron las dos compañías que van a participar en la licitación y es una inversión de 1.9 millones se sometieron varios perfiles y fue la elegida. D) La Jefa de Presupuesto y la alcaldesa expresan a los regidores que el pago de las dietas solo hay presupuestado hasta el mes de mayo, y serian Lps. 5,000.00 por dieta y dependerá de la recaudación que se tenga para cancelar los meses siguientes. E) La alcaldesa Solicita a la Corporación Municipal 1 o 1 1/2 manzana de tierra para la Construcción de una Mega Postal Policial, en el predio donde se encontraba el vivero. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Aprobar 1 manzana de tierra para la construcción de la Mega Posta Policial. **11.** Se cierra la sesión a las 5:53 pm.



Lic. Meilym Gisell Santos Bonilla  
Secretaria Municipal



*Alcaldía Municipal de Lamaní*  
*Departamento de Comayagua*  
*Tel: 2777-2002*



CERTIFICACION DE ACTA NUMERO 120

Sesión Extraordinaria que celebra la honorable Corporación Municipal de Lamaní, Departamento de Comayagua, a los **treinta y uno (31) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022)**. Presidida por la alcaldesa señorita Nelly María Bonilla Velásquez, en presencia de los señores regidores, la Señora Jessenia Odili Romero Amaya (Segunda Regidora), Profesora Argentina Hernández Chirinos (Tercera Regidora), Profesor Modesto Castro Izaguirre (Cuarto Regidor), Profesor Henry Yovany Rojas Macías (Quinto Regidor), Licenciado Juan Ramiro Velásquez Martínez (sexto Regidor), por ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe. **1.** Oración a Dios dirigida por la señora Argentina Hernández Chirinos. **2.** Comprobado el quórum de ley la alcaldesa da por iniciada la sesión a las 1:40 pm. en el local que ocupa el salón municipal. **3.** La secretaria municipal da lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada y firmada por la corporación municipal en pleno. **4. A)** La jefa de Presupuesto y la Alcaldesa solicitan a la Corporación Municipal la aprobación de la siguiente Disminución entre objeto del gasto:

<b>I- INGRESO A DISMINUIR</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MONTO</b>
181101001100101	Detalle de transferencia corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales.	L. 835.00
221101001100101	Detalle de transferencia corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales.	3,340.01
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>L. 4,175.01</b>
<b>MONTO CREDITO TRASPASO DE MAS</b>		
1104000001000542001100101	Subsidio al sector Niñez y Adolescencia	L. 1,461.25
1204000001000542001100101	Subsidio a Preservación del Patrimonio	835.01
1301000001000542001100101	Subsidio apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa	417.50
1401000001000542001100101	Cuota Tribunal Superior de Cuentas	41.75
1401000002000542001100101	Cuota AMHON	375.75
1105000003000542001100101	Eje participación Social y Política	208.75
0300000001000331001100101	Producto de Papel y Cartón	835.00
<b>TOTAL TRASPASO ENTRE CUENTAS DE EGRESOS</b>		<b>L. 4,175.01</b>



*Alcaldía Municipal de Lamani*  
*Departamento de Comayagua*  
*Tel: 2777-2002*



Disminuciones que fueron revisadas y aprobadas por la Corporación municipal en pleno autorizando a la señorita alcaldesa para su ejecución **B)** La jefa de Presupuesto y la Alcaldesa solicitan a la Corporación Municipal la aprobación de los siguientes Traspasos entre Cuentas:

<b>I- MONTO DEBITO TRASPASO DE MENOS</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>DESCIPCION</b>	<b>MONTO</b>
0300000001000161001100101	Beneficios	L. 21,000.00
<b>TOTAL CUENTAS DEBITO DE MENOS</b>		<b>L. 21,000.00</b>
<b>II- MONTO CREDITO TRASPASO DE MAS</b>		
0300000001000243001100101	Servicios Jurídicos	L. 21,000.00
<b>TOTAL DE TRASPASO ENTRE CUENTAS DE EGRESOS</b>		<b>L. 21,000.00</b>

Traspasos que fueron revisados y aprobados por la Corporación municipal en pleno autorizando a la señorita alcaldesa para su ejecución. **C)** La Honorable Corporación Municipal de Lamani por unanimidad ACUERDAN: Aprobar su decisión de ejecutar el presupuesto Municipal según lo dispuesto en las reformas al artículo 191 de las DGPR Reformado mediante decreto 30-2022 de fecha 08 de abril del 2022. **5 . Solicitudes: A)** La alcaldesa solicita a la Corporación Municipal una aportación para la señora Virginia Fuentes que se encuentra en mal estado debido al accidente que tuvo. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Aprobar la cantidad de Lps. 5,000 para ayudar con los gastos médicos de la señora Virginia Fuentes. **B)** El señor Edgardo Vásquez del barrio El Edén, solicita a la Corporación la Reparación de la calle y mantenimiento del Parquecito, para que sea un lugar digno para los niños y puedan ir a recrearse. La alcaldesa expresa que se debe realizar un estudio para determinar el estado de lo que ya está. Y expresa que estuvo en la Dirección Nacional de Parques y Recreación, ellos dan el 100% de la construcción de parques y canchas, pero hay condiciones que se deben cumplir como la preparación del terreno, y es de ver el estado actual de ese parquecito si es factible realizar una reparación o hacer algo nuevo. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Mandar a inspeccionar el parque y brinde el estado actual del parque para tomar una decisión. **C)** El Patronato del Barrio Juan



*Alcaldía Municipal de Lamani*  
*Departamento de Comayagua*  
*Tel: 2777-2002*



de la Cruz Avelar solicitan una respuesta del presupuesto para la reparación de la calle, la Jefa de ODC y Proyecto expresa que el Proyecto tiene un valor de Lps. 372,200, el agua que se canalizarían saldrían a la cuneta que se encuentra frente al Centro de Cultura Noel Lezama. La comunidad se compromete a trabajar en el proyecto y mantener limpia la cuneta una vez el proyecto se realice. **D)** El joven Edgar Fabricio Vásquez Juárez estudiante de la Carrera de Ingeniería en tecnología Alimentaria con número de registro 20A0106, solicita a la Corporación ayuda para cubrir gastos académicos los cuales son Lps. 10,000.00. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Aprobar la cantidad de Lps. 5,000.00 para gastos académicos. **E)** La señora Blanca Esperanza Acosta solicita a la corporación municipal ayuda económica para enviar a sus dos hijos a estudiar al Instituto Polivalente Lamani, para que puedan culminar su año escolar. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Aprobar solicitud realizada por la señora Esperanza con la cantidad de Lps. 800.00. **6.** La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Aprobar las modificaciones del PLAN DE ARBITRIOS para el año 2023, el que se detalla a continuación:

Propuesta Plan de Arbitrios 2023							
Descripción	Tasas 2022		Tasa Única	Propuesta 2023		Tasa Única	MODIFICADO
	Mensualidad	P/O		Mensualidad	P/O		EN REUNION
Matrimonios domicilio casco urbano	L -	L -	L 400.00	L -	L -	L 800.00	L 600.00
Matrimonios domicilio área rural	L -	L -	L 500.00	L -	L -	L 1,000.00	L 800.00
Matrimonios en el salón de municipalidad	L -	L -	L 250.00	L -	L -	L 500.00	L 500.00
Matrícula de motosierra	L -	L -	L 500.00	L -	L -	L 1,000.00	
Cancelación de marcas de herrar	L -	L -	L -	L -		L 100.00	



*Alcaldía Municipal de Lamaní*  
*Departamento de Comayagua*  
*Tel: 2777-2002*



Licencias para bailes y otras fiestas por celebración	L -	L -	L 200.00	L -	L -	L 500.00	L 400.00
Circos nacionales por cada función	L -	L -	L 30.00	L -	L -	L 100.00	L 50.00
Circos extranjeros por función	L -	L -	L 50.00	L -	L -	L 200.00	
Juegos ocasionales en ferias patronales o temporada por día	L -	L -	L 20.00	L -	L -	L 100.00	L 50.00
Empresas emparadoras y exportadoras categoría 1	V/V	L 75,000.00		V/V	L 95,000.00	L -	L 100,000.00
Empresas emparadoras y exportadoras categoría 2	V/V	L 50,000.00		V/V	L 65,000.00	L -	
venta de Tortillas Artesanal				L 30.00	L 300.00		
Venta de tortillas Mecanizada	L 20.00	L 150.00		L 50.00	L 500.00	L -	
Ladrillera y bloqueras	L 50.00	L 500.00		L 100.00	L 1,000.00	L -	
Minisúper o Mercaditos	L -	L -		L 150.00	L 1,000.00	L -	
Abarrotería	L 50.00	L 700.00		L 100.00	L 800.00	L -	
Agropecuarias	L 100.00	L 1,000.00		L 300.00	L 2,300.00	L -	
Farmacias Categoría 1	L 50.00	L 400.00		V/V	L 2,500.00	L -	
Farmacias categoría 2	L 50.00	L 400.00		L 150.00	L 1,000.00	L -	



*Alcaldía Municipal de Lamaní*  
*Departamento de Comayagua*  
*Tel: 2777-2002*



Ferreterías	L 50.00	L 800.00		Declaración	L 1,000.00	L -	
Billares por mesa	L 342.24	L -	L -	L 342.24	L -	L -	
Carpas ambulantes categoría 1 (empresas) por día	L 300.00	L -	L -	L 500.00	L -	L -	
Carpas ambulantes categoría 2 (emprendedores) por día	L 300.00	L -	L -	L 300.00	L -	L -	
Salas de belleza y barberías	L 25.00	L 300.00	L -	L 50.00	L 500.00	L -	
Cantinas P/O	L 200.00	L 2,000.00	L -	L 200.00	L 3,000.00	L -	
Buses interurbanos por unidad	L 100.00	L 500.00	L -	L 150.00	L 800.00	L -	
Moto taxis por unidad	L 50.00	L 300.00	L -	L 80.00	L 400.00	L -	L 400.00
Talleres de servicios	L 25.00	L 200.00	L -	L 50.00	L 500.00	L -	L 400.00
Molinos	L -	L -	L -	L 20.00	L 500.00	L -	L 300.00
Gimnasios P/O	L -	L -	L -	L 50.00	L 500.00	L -	
Centros médicos	L -		L -	L 250.00	L 2,500.00	L -	
Perforación de pozos para uso domiciliario	L -	L -	L -	L -	L 2,000.00	L -	
Perforación de pozos agrícola de 5 a 10 mz	L -	L -	L -	L -	L 6,000.00	L -	
Perforación de pozos agrícola de 10 a 20 mz	L -	L -	L -	L -	L 10,000.00	L -	



*Alcaldía Municipal de Lamaní*  
*Departamento de Comayagua*  
*Tel: 2777-2002*



Perforación de pozos agrícolas de 20 y mas	L -	L -	L -	L -	L 25,000.00	L -	
Carnicerías	L -	L -	L -	L 30.00	L 350.00	L -	
Cafeterías P/O	L -	L -	L -	L 100.00	L 800.00	L -	L 600.00
Instalación de postes para fibra óptica permiso de constr.	L -	L -	L -	L -	L 1,000.00	L -	
Fibra óptica por metro lineal	L -	L -	L -	L -	L 15.00	L -	
Servidumbre por poste para fibra óptica	L -	L -	L -	L -		L 100.00	
Bodega Industrial	L -	L -	L -	L 250.00	L 10,000.00	L -	
Starmark	L -	L -	L -	L 250.00	L 1,500.00	L -	
Venta de lubricantes	L -	L -	L -	L 100.00	L 300.00	L -	
Auto repuestos y accesorios para motos	L -	L -	L -	L 200.00	L 800.00	L -	100 y 500
Franquicias de alimentos	L 200.00	L 1,000.00	L -	L 300.00	L 2,000.00	L -	
Clínicas	L 50.00	L 400.00	L -	L 200.00	L 1,300.00	L -	L 1,000.00
Clínicas odontológicas categoría 1	L 50.00	L 400.00	L -	L 200.00	L 2,000.00	L -	
Clínica odontológicas categoría 2	L -	L -	L -	L 100.00	L 1,000.00	L -	
Bufete jurídicos	L 50.00	L 400.00	L -	L 100.00	L 600.00	L -	





*Alcaldía Municipal de Lamaní*  
*Departamento de Comayagua*  
*Tel: 2777-2002*



Constructora categoría 5	L -	L -	L -	L 50.00	L 1,500.00		
Constancia ambiental para pollo	L -	L -	L -	Declaración	L 2,000.00		
Constancia ambiental para granja avícola de 51 a 1200 unidades	L -	L -	L -	Declaración	L 1,000.00		
Constancia ambiental para granja avícola de 1201 en adelante	L -	L -	L -	Declaración	L 2,000.00		
Constancia ambiental para corte de árbol de pino para aprovechamiento no comercial	L -	L -	L -	L -	L -	50.00x árbol	
constancia ambiental para permiso por corte de leña por carga con fines de lucro	L -	L -	L -	L -	L -	5.00xcarga	
constancia ambiental para sacado de estacas en propiedad general	L -	L -	L -	L -	L -	1.00xestaca	
constancia ambiental para sacado de poste para cerca comercial	L -	L -	L -	L -	L -	5.00x poste	
Cobro por sacado de poste para cerca no comercial P/U +(constancia ambiental)	L -	L -	L -	L -	L -	1.00x poste	
constancia ambiental para extracción de árbol en perímetro urbano que cause daño o peligro	L -	L -	L -	L -	L -	50.00x árbol	





***Alcaldía Municipal de Lamani***  
***Departamento de Comayagua***  
***Tel: 2777-2002***



Constancias y certificaciones de la U.M.A	L -	L -	L -	L -	L -	L 250.00	
Constancia de inspecciones de campo par a corte de árbol no comercial en casco urbano o rural	L -	L -	L -	L -	L -	L 50.00	
Empresa Avícola 1	V/V	L 100,000.00	L -	V/V	L 100,000.00	L -	
Empresa Avícola 2	V/V	L 50,000.00	L -	V/V	L 75,000.00	L -	
Empresa Avícola 3	V/V	L 5,000.00	L -	V/V	L 50,000.00	L -	
Empresa Avícola 4	V/V	L 2,000.00	L -	V/V	L 5,000.00	L -	
Empresa avícola 5	V/V	L 1,000.00	L -	V/V	L 2,000.00	L -	
Empresa avícola 6	V/V	L -	L -	V/V	L 1,000.00	L -	
Carta de Venta	L -	L -	L 40.00	L -	L -	L 50.00	
Reposición de Matricula de Fierro	L -	L -	L 30.00	L -	L -	L 100.00	
Cancelación de Marcas de Herrar	L -	L -	L -	L -	L -	L 100.00	
Constancias	L -	L -	L 30.00	L -	L -	L 60.00	
Matricula de Fierro	L -	L -	L 200.00	L -	L -	L 500.00	
Permiso de Destazo	L -	L -	L 100.00	L -	L -	L 200.00	



*Alcaldía Municipal de Lamaní*  
*Departamento de Comayagua*  
*Tel: 2777-2002*



Reposición de Tarjeta de Solvencia	L -	L -	L 20.00	L -	L -	L 30.00	
Permiso de Nivelación de Terrenos	L -	L -	L -	L -	L -	L 1,500.00	
Reposición de Recibos (Reimpresión)	L -	L -	L -	L -	L -	L 10.00	

**7. Asuntos Varios: A)** La alcaldesa expresa que se reunió junto con la secretaria municipal en las oficinas de la SAG, para investigar sobre los fondos que hay sobre el Proyecto de Irrigación 206 has, en una de las actas de cabildo abierto el abogado Nazar menciona que se le dará lectura a un convenio, pero no se encuentra escrito en acta, se salta hasta las opiniones de algunas personas que asistieron a dicha reunión y el único convenio que existe es el que dieron a conocer los miembros de la SAG y el BCIE, el regidor Modesto Castro expresa que todos los años se dejaba un presupuesto por si el proyecto entraba había un apoyo, se utilizaba para que los de la asociación de regantes se movilizaran a gestionar a Tegucigalpa y hasta ahí es donde el conoce del fondo del proyecto, la alcaldesa expresa que como se le va a dar más de 2 millones de lempiras, si el 100% del proyecto lo va a cubrir el BCIE, ellos solicitaron ayuda con un pequeño fondo porque no han terminado de pagar al abogado porque pidieron prestado para pagar su Personaduría Jurídica y si ellos consiguen un recibo de que le pagaron a él y una nota de préstamo se les podría ayudar. Lo mejor es reunirse con la directiva y la corporación para hablar sobre el tema y solicitar los documentos para ayudarles a cancelar la deuda. Porque este proyecto se puede perder si nosotros no resolvemos este problema interno. Y la SAG dejó bien claro que la municipalidad no tiene ningún compromiso con el proyecto ya que será cubierto en su 100% por el BCIE. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Reunirse con la Asociación de Regantes el día 01 de septiembre del presente año a las 3:00 pm, para tratar tema referente al Proyecto de Irrigación 206 has. **8.** Se cierra la sesión a las 5:06 pm.



Lic. Meilym Gisell Santos Bonilla  
Secretaria Municipal